

RESOLUCION EJECUTIVA NUMERO 78 DE 1942

(Julio 29)

Por la cual se reconoce personería jurídica a una asociación.

PODER PUBLICO - ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.

Vista la solicitud elevada al Ministerio de Gobierno por conducto de la Gobernación del Departamento del Valle, por el doctor Alonso Aragón Quintero, con el objeto de obtener reconocimiento de personería jurídica para la "ESCUELA DE CIEGOS Y SORDO-MUDOS DE CALI", domiciliada en Cali, previo concepto favorable del Dpto. de Asistencia Social del Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Nacional, en el Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil, y que, además, se han llenado las formalidades prescritas por los decretos números 1326 de 1922 y 206 de 1937,

S E R E S U E L V E :

Reconocer personería jurídica a la entidad denominada "ESCUELA DE CIEGOS Y SORDO-MUDOS DE CALI", domiciliada en Cali.

El Presidente de la sociedad, doctor Alonso Aragón Quintero, que es el representante legal de la institución, según los estatutos, queda inscrito en el libro -- que al efecto se lleva en el Ministerio de Gobierno y se reputará como tál, mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

Esta Resolución se publicará en el Diario Oficial y regirá quince días después de su publicación. (Decreto N.º. 1326 de 1922).

Dada en Bogotá, a 29 de julio de 1942.

(Fdo.) EDUARDO SANTOS

EL MINISTRO DE GOBIERNO,

(Fdo.) LUIS TAMAYO

Es fiel copia.

EL SECRETARIO GENERAL,


